



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
POCOLLAY



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 114 -2024-GM-MDP/T

Pocollay, 05 JUN. 2024

### VISTOS:

El Memorando No. 462-2024-GM-MDP-T de fecha 03 de junio del 2024 de la Gerencia Municipal, el Informe No. 552-2024-SGRRHH-GAF-MDP/T del 04 de junio del 2024 de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el Informe No. 493-2024-GAJ-GM-MDP-T del 04 de junio del 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, así como el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo a lo señalado por el artículo 27° de la Ley No. 27972, la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal.

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la entidad, la cual se encuentra bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza y designado por el Alcalde.

Que, mediante el artículo primero de la Resolución de Alcaldía No. 050-2024-A-MDP/T se desconcentro las funciones del despacho de alcaldía en la Gerencia Municipal, considerando dentro de ellas la de designar/encargar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, previa coordinación con el despacho de alcaldía.

Que, con Memorando No. 462-2024-GM-MDP-T la Gerencia Municipal ha remitido, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el Curriculum Vitae del Abog. Elmer Mauricio Luque Begazo para que determine si cumple con el perfil de puesto para el cargo de Gerente de Desarrollo Social y Económico.

Que, la Sub Gerencia de Recursos Humanos con Informe No. 552-2024-SGRRHH-GAF-MDP/T, indica que a través de la Ley No. 31419 – Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, se establecen los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función. Asimismo señala que a través del Decreto Supremo No. 053-2022-PCM se aprobó el reglamento de la ley acotada, el cual en el numeral 18.3 del artículo 18° establece los requisitos que debe cumplir los directivos públicos de las municipalidades tipo A0 y A1, correspondiendo a este gobierno local el tipo A1 según el Anexo 1 de la Resolución Vice Ministerial No. 005-2019-PCM/DVGT. Por otro lado, mediante Ordenanza Municipal No. 06-2013-MDP-T se aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, en donde se considera como órgano de línea a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico. En ese sentido, de la revisión del curriculum vitae del Abog. Elmer Mauricio Luque Begazo, se puede establecer que cumple con los requisitos tal como se describe en el anexo a este informe; además cuenta con habilidad para el ejercicio de la profesión tal como aparece en el buscador del Ilustre Colegio de Abogados de Tacna. Asimismo menciona que se ha procedido a efectuar la verificación de su legajo en las plataformas SERVIR-RNSSC, REDAM Y REDJUM no contando ninguna sanción o inscripción alguna de impedimento; por lo que concluye que cumple con los requisitos para asumir el cargo de Gerente de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico.

Que, a través del proveído administrativo del 04 de junio del Gerente Municipal ha dispuesto la emisión de la resolución; la cual es remitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe No. 493-2024-GAJ-GM-MDP-T.

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley No. 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo No. 1057, señala que el persona establecido en los numerales 1), 2) e inciso a) del numeral 3) del artículo 4° de la Ley No. 28175 – Ley Marco del Empleo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
POCOLLAY



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL No. 114 -2024-GM-MDP/T

Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo No. 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho decreto legislativo. Este personal sólo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica en el Cuadro de Asignación de Personal CAP de la entidad.

Que, estando a lo expresado anteriormente, en uso de las atribuciones establecidas en la Resolución de Alcaldía No. 050-2024-A-MDP/T, con las visaciones de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la Gerencia de Administración y Finanzas, y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** DESIGNAR a partir de la fecha, al **Abogado ELMER MAURICIO LUQUE BEGAZO** como **GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO** de la Municipalidad Distrital de Pocollay, sujeto al régimen del Decreto Legislativo No. 1057 – Contrato Administrativo de Servicios; quien deberá de ejercer el cargo atendiendo a los documentos de gestión y demás disposiciones vigentes.

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente disposición al Abogado Elmer Mauricio Luque Begazo, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para que proceda a la incorporación de este dispositivo en el legajo personal del servidor.

**ARTICULO TERCERO:** REMITASE la presente disposición a las áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay; asimismo encárguese al Equipo Funcional de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web institucional [www.munidepocollay.gob.pe](http://www.munidepocollay.gob.pe) y en el portal del Estado Peruano [www.gob.pe/munipocollay](http://www.gob.pe/munipocollay).

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.c.  
Archivo  
Alcaldía  
GAJ  
GAF  
GPPDO  
GDUI  
SGRH(2)  
SGSIL  
Interesado

24535

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ABG. JULIO NÉSTOR HUANCA VILCA  
GERENTE MUNICIPAL